



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206 -2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 18 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe Legal N° 081-2025-MPPC/ALC/GM/LMAV, de fecha 18 de marzo del 2025, el Informe N° 393-2025-MPPC-ALC/GM/SGDEMA, de fecha 10 de marzo del 2025, la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N° 1935-2025, de fecha 06 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y siendo reguladas sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las leyes y disposiciones de conformidad en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 68° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, respecto a la Baja de habilitación vehicular, 68.1 Cuando se oferte un vehículo cuya baja no haya sido solicitada por el transportista titular de la habilitación vehicular anterior, la autoridad competente atenderá el pedido de habilitación vehicular verificando que la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular esté a nombre del petitionerario, tenga éste un contrato de arrendamiento financiero u operativo, o un contrato de fideicomiso respecto del vehículo ofertado. En este caso, la baja del vehículo se producirá de manera automática con la nueva habilitación vehicular. (...);

Que, mediante la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N° 1935-2025, de fecha 06 de marzo del 2025, la señora Irma Tito Huallpa en su condición de Gerente de la "**Empresa de Transporte EXPRESO TURISMO SARITA COLONIA S.R.L.**", con RUC N° 20534884631, solicita dar de baja definitiva de la Unidad Vehicular con **Placa de rodaje D3G-967, Modelo Toyota Hiace, color blanco**, el mismo que, estaba habilitado para prestar servicios de transporte público de pasajeros;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del trámite realizado mediante el documento anotado en la parte de visto, a través del Proveído al Informe N° 393-2025-MPPC-ALC/GM/SGDEMA, de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal respecto a la baja de vehículo;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 078-2025-MPPC/ALC/GM/LMAV, de fecha 13 de marzo del 2025 concluye opinión favorable y procedente en todos sus extremos por lo cual deberá atenderse lo solicitado.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Baja de Habilitación Vehicular de Placa N° D3G-967, Modelo Toyota Hiace, color blanco**, habilitado para prestar servicio de transportes de pasajeros



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

autorizado a favor de la **Empresa de Transporte “EXPRESO TURISMO SARITA COLONIA S.R.L”** con RUC N° 20534884631, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la Distribución y Notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 26981196
ALCALDE

